



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: SS-SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO - (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que desde la Subdirección de la Dirección General del Registro Público de Comercio, se informa la falta de agua corriente debido al congelamiento de las cañerías por bajas temperaturas en el edificio ubicado en calle Diagonal 25 de Mayo N° 33/51 1° Piso.

Que si bien la situación está siendo abordada por personal del Área de Mantenimiento, bajo tales circunstancias, se dispuso el retiro del personal lo que imposibilita que el servicio que presta el organismo se cumpla con normalidad.

Que atento ello, corresponde disponer la suspensión del cómputo de los plazos procesales para el día 30 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se realicen y sus titulares autoricen.

Por ello en uso de las facultades que le son propias;

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA:

1°) **Disponer** la suspensión del cómputo de los plazos procesales para el día 30 de junio de 2025 con destino a la Dirección General del Registro Público de Comercio, por las razones expuestas en los considerandos del presente, sin perjuicio de la validez de los actos que se realicen y sus titulares autoricen.

2°) **Notifíquese**, cúmplase, dese amplia difusión y pase a ratificación del cuerpo en el próximo Acuerdo, fecho, archívese.